

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4313120
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme indica que el título se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Memoria de verificación y la modificación del plan de estudio producto del plan de mejora 2012-13. La información aportada por los responsables del título es escasa por lo que es difícil valorar la correcta implantación del mismo. No se aportan datos sobre el número de matrículas, Se indica un cambio en el plan de estudio producto del plan de mejora de 2012-13. En este autoinforme se realiza una valoración del cambio del plan de estudios.

Id. ministerio:4313120

Tras la evaluación del acceso a la información pública se detecta que la memoria de Verificación no está publicada en la web. Ninguna de las guías docentes contiene información sobre bibliografía. Las siguientes asignaturas no tienen las guías docentes cumplimentadas:

Neurofisiología y Neurología
Diseño y Análisis de Estudios de Supervivencia
Diseños de Investigación en Atención Primaria
El Laboratorio de Bioquímica Clínica en el Diagnóstico y Tratamiento Molecular
Enfermedad Neurológica Autoinmune
Medicina Regenerativa e Ingeniería de Tejidos Aplicada a la Clínica
Prototipado Rápido 3d y la Estereografía Aplicados a la Medicina
Sistema Neuroendocrino Difuso. Aspectos Morfofuncionales y Patológicos
Técnicas de Investigación en Microbiología Clínica
Técnicas Electrofisiológicas y de Imagen

La información web sobre los TMF es adecuada, aunque no permite conocer el sistema (cuando y cómo) de adjudicación de tema y tutor a los estudiantes.

La valoración realizada de la información aportada en el autoinforme es adecuada, se plantea de manera apropiada en el plan de mejora propuesto en el autoinforme.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Recomendación de especial seguimiento: presentar y realizar una valoración los datos de matriculación de los estudiantes.
2. Recomendación de especial seguimiento: publicar en la web la información relevante sobre la titulación: la Memoria de verificación del Título, el sistema de adjudicación de tema y tutor en los TFM.
3. Recomendación de especial cumplimiento: incluir toda la información sobre las guías docentes y concretamente cumplimentar la bibliografía de las que están incompletas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

En el autoinforme se indica que el sistema de garantía de calidad está implantado en todas sus facetas. No se aporta información sobre la composición de la Comisión de garantía de calidad, se menciona el número de veces que la Comisión se reúne sin mencionar los acuerdos que se toman en ellas.

No se aporta información sobre los indicadores de rendimiento y satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS. Aunque no se presenta una valoración de los indicadores, exponen fortalezas y logros tras la ausencia de valoración de los criterios presentadas con la implantación del SGIC

El autoinforme no especifica la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de Máster Se informa de las medidas tomadas en las Comisiones. La universidad informa de las reuniones que mantiene pero no informa ni del número de reuniones ni de los acuerdos tomados en ella.

La universidad de Sevilla dispone de una plataforma interna que es utilizada para la toma de decisiones y mejoras en el seguimiento y Acreditación de los Títulos.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Presentar información de los resultados del título (indicadores de rendimiento e inserción laboral).
2. Presentar información sobre el grado de satisfacción de los alumnos, profesorado, PAS y egresados. Presentando una valoración en profundidad de dichos indicadores.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda presentar los resultados con las series temporales que permitan hacer comparaciones con título,

el centro y la Universidad, para hacer una valoración profunda de fortalezas y las debilidades de la implantación.

2. Se recomienda incluir la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster así como la periodicidad de las reuniones que se llevan a cabo y los acuerdos establecidos en las mismas.

3. Profesorado

Mejorable

El autoinforme describe que el profesorado del título es adecuado. No se hace referencia al número de profesores, porcentaje de profesores con el grado de doctor, situación contractual con la Universidad, ni experiencia docente e investigadora (quinquenios y sexenios). La universidad no incluye información sobre la evolución del profesorado en los años de implantación del Máster, cambios (si se han producido) y las implicaciones de los cambios en la dedicación docente y dirección de TFM. El autoinforme aporta información específica de los mecanismos de coordinación docente entre el profesorado del máster y dirección de los TFM

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda indicar si se han producido cambios en el profesorado respecto a la memoria de Verificación, aportando información sobre la experiencia docente e investigadoras de los mismos (Quinquenios, sexenios, etc)
2. Se recomienda aportar información sobre los mecanismos de selección de los TFM y elección de tutores de TFM.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las Infraestructuras y los recursos disponibles en la Facultad de Medicina de Sevilla presenta algunas carencias debido a la antigüedad de las instalaciones, sobre todo respecto al número de espacios pequeños para trabajos con grupos pequeños, incluyéndose este aspecto en el plan de mejora.

La información aportada es adecuada respecto a los servicios que garantizan la orientación académica del estudiante.

5. Indicadores

Insuficiente

No se realiza una valoración en el tiempo de los indicadores presentados, que aunque son muchos y adecuados no permiten valorar la evolución de la implantación del título

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debería aportar una valoración temporal de los resultados de los indicadores, comparando el título con datos del centro y la Universidad.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

El autoinforme no aporta evidencias de haber atendido las recomendaciones del informe de verificación, aunque sí, algunas del informe de seguimiento de 2012-13.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda aportar información solo del profesorado que va a impartir docencia en este máster incluyendo su

experiencia investigadora y docente.

No Atendida

2. Se recomienda detallar como se articula la participación de agentes externos en la comisión interna de Calidad del Título:

No atendida

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendación del Informe de Seguimiento 2013-14

Mejorable

- Introducir en la próxima revisión o autoinforme información sobre la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Calidad. Se indica en el autoinforme de 2014-15 la periodicidad de las reuniones de la CGIC.

Atendida y Resuelta en Informe 2014-15

- Incorporación a la Comisión de Calidad de un estudiante o egresado en los últimos 2 años y personal externo a la universidad.

No atendida.

- Incluir comparaciones con los indicadores de resultados (CURSA) del Centro y de la universidad. Deber incluirse el indicador P06: (Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida) en los próximos autoinformes.

No Atendida.

RECOMENDACIÓN: Atender en futuros autoinformes las recomendaciones de los informes de seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

El autoinforme indica cambios planteados que no se han comunicado al consejo de Universidades. Son cambios importantes que incidir en el número de horas docentes dedicadas de algunas optativas y metodología, se hace también mención de la presencialidad de alguna asignaturas, sin que queda claro todos los cambios propuestos ya que se remite a las tablas 1 y 2 sin que haya podido encontrar dichas tablas, por otra parte estos cambios no están recogidos en la web.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: elaborar e incluir un informe de Modificación con los cambios introducidos en el proceso de seguimiento del Título.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

El plan de mejora planteado no se puede deducir del análisis realizado en el autoinforme. Se trata de un plan de mejora planteado para cumplir los siguientes objetivos:

1.- Elevar la tasa de rendimiento de los Trabajos Fin de Máster 2.- Promover el papel de los programas y proyectos docentes como compromisos docentes entre los profesores y los estudiantes. 3.- Mejora de la visibilidad del título a través de la Web. 4.- Aumentar el grado de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS con el título.

El plan de mejora carece de relación con los datos presentados en el autoinforme, a pesar de lo cual, está bien diseñado respecto a la temporalización, responsable de llevarlo a cabo, indicadores de consecución.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: el autoinforme debe presentar los datos y llevar a cabo los

análisis en profundidad de los diferentes resultados.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El objetivo de este Informe de seguimiento es fundamentalmente, favorecer la mejora de la calidad en los procesos de implantación de los títulos de Grado y Máster. Para conseguir este objetivo, la universidad en un importante ejercicio de reflexión y autocrítica, elabora los autoinformes. Estos documentos son la herramienta fundamental en la valoración del proceso de implantación, sus fortalezas, debilidades y posibles propuestas para mejorar e incluso solventar situaciones problemáticas. Todo ello con el fin último de la mejora en los procesos de enseñanza - aprendizaje y la búsqueda de la excelencia académica.

En general, el autoinforme correspondiente al Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental (Universidad de Sevilla) sobre el curso 2014-2015, se caracteriza por la escasez de información en la mayoría de sus apartados (satisfacción de docentes, PAS y estudiantes, información web sobre el título, carga del profesorado, resultados académicos, etc.). Esta carencia dificulta la valoración global del proceso de implantación así como la comprensión de la idiosincrasia de un título de estas características por parte de evaluadores externos. En el proceso de seguimiento de los Títulos, el documento muestra que no se han atendido las recomendaciones de los informes de seguimiento, lo que supone una dificultad añadida al proceso de elaboración del autoinforme.

Por todo ello, se recomienda incluir información que permita una valoración exhaustiva y real del proceso, así como la propuesta de un plan de mejora acorde con las necesidades de la universidad y el Título de Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud